



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, Chanchamayo, Junín

DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES EN EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO.

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de suspensión del otorgamiento del permiso de operación a nuevas personas jurídicas o naturales a fin de culminar el estudio de oferta y demanda del servicio especial de transporte urbano de pasajeros en vehículos menores en el distrito de Chanchamayo hasta la aprobación del nuevo estudio económico de oferta y demanda en vehículos menores por el periodo de 30 días calendarios hasta la culminación del acotado estudio económico de oferta y demanda.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Transportes el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, debiendo emitir las disposiciones necesarias y la ejecución de acciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaria General, a fin de que realice las acciones para su correspondiente publicación, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Municipalidad Provincial
de Chanchamayo**

Hung Won Jung
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
COPIA CERTIFICADA
Esta reproducción guarda absoluta conformidad con el ORIGINAL.

05 MAYO 2016

Abog. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL